

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

49**SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Habiendo quedado elevado a definitivo el acuerdo plenario de 15 de junio de 2011 de aprobación inicial de la modificación del artículo 29, apartado 1, de las bases de ejecución del vigente presupuesto municipal de 2011, al no haberse presentado ninguna alegación o sugerencia durante el periodo de información pública a que ha sido sometido el expediente, se procede a su publicación.

“Art. 29.Composición de las mesas de contratación.

1. Las mesas de contratación del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes estarán constituidas del siguiente modo:

El/la presidente/a de la mesa será el/la concejal/concejala de Contratación. Dicho/a presidente/a podrá ser sustituido/a por los tenientes de alcalde.”

San Sebastián de los Reyes, a 26 de julio de 2011.—El alcalde, Manuel Ángel Fernández Mateo.

(03/28.031/11)